

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

E.S.E. HOSPITAL EL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA

CUARTO TRIMESTRE DE 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO
Diciembre de 2023

NOMBRE DEL INFORME

INFORME EVALUACIÓN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO.

Revisado: Jorge Iván Isaza Bustamante / Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado: Jorge Iván Isaza Bustamante / Jefe Oficina de Control Interno

Proyectado por: Carlos Alfonso Pineda Sánchez / Profesional Contratista

Fecha de corte: 31/dic/2023

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---------------------------------------|----|
| 1.INTRODUCCION | 3 |
| 2.MARCO LEGAL | 3 |
| 3.PRINCIPIOS | 4 |
| 4.OBJETIVO GENERAL | 4 |
| 5.ALCANCE | 5 |
| 6.FUENTES DE INFORMACION | 5 |
| 7.METODOLOGIA | 6 |
| 8.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 13 |

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de Gestión del Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita presenta el análisis del gasto público correspondiente al cuarto trimestre de 2023. Este análisis se realiza en cumplimiento de las funciones legales de la oficina, establecidas en la Ley 87 de 1993 y el Decreto Nacional 648 de 2017, y en concordancia con la Resolución No. 117 de 2020, que establece disposiciones en materia de austeridad y eficiencia del gasto público en el sector salud.

2. MARCO LEGAL

- a) Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- b) Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998
- c) Decreto Nro.2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)
- d) Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto VI. Nro.1737 de 1998)
- e) Decreto Nacional 2465 de 2000
- f) Decreto 1094 de 2001
- g) Decreto Nacional Nro.1474 de 2011(Estatuto anticorrupción)
- h) Decreto 1068 de 2015(Decreto Único Reglamentario Hacienda y Crédito)
- i) Ley 2195 de 2022 (Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción)
- j) Decreto Nacional No. 1068 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- k) Decreto Nacional No. 648 de abril 19 de 2017, en su artículo 2.2.21.4.9 informes, literal “h”, en el que solicita que los jefes de Control Interno deben elaborar un informe de los gastos de austeridad de la respectiva entidad pública.
- l) Decreto Nacional 1009 del 14 de julio de 2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.
- m) Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- n) Decreto Nacional 444 del 29 de marzo de 2023 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

3. PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Igualdad: El principio de igualdad ante la ley es el que establece que todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o títulos nobiliarios. Es un principio esencial de la democracia.

Moralidad: Entendida como la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos o grupos de individuos en cuanto partes del todo social: de donde se deduce que la aplicación de la justicia en el sentido moral puede conducir a situaciones injustas desde el punto de vista de otras morales. Pueden llegar a ser morales actos que aun siendo muy poco éticos están orientados a eliminar a un individuo dado de un puesto social (lesionando sus intereses y aun poniendo en peligro su subsistencia), si sólo de este modo, es decir, «poniéndole en su lugar», se hace justicia a este individuo y a la sociedad que lo alberga.

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

4. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público, con la información consolidada en el cuarto trimestre de 2023, así como analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la E.S.E. Hospital del Sur GJP y como resultado, exponer situaciones y hechos que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

5. ALCANCE

Para la realización del presente informe de austeridad en el gasto público, se realizó verificación del cumplimiento a la normatividad legal vigente y en general, a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público, respecto a los valores ejecutados durante la vigencia 2023, de acuerdo con los informes de ejecución presupuestal de la Entidad.

6. FUENTES DE INFORMACION

La información que sirve de insumo para el presente informe de seguimiento, proviene de los datos entregados por parte del Área Financiera, Gestión de Talento Humano y la Subgerencia Administrativa y financiera.

7. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de seguimiento y evaluación, elabora este informe de austeridad en el gasto público de la E.S.E. Hospital del Sur GJP, correspondiente al cuarto trimestre de 2023. Para ello, aplica los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia, sustentados en el enfoque basado en evidencias.

Para el análisis se realizan comparativos entre cifras de 2023 vs 2022 y en otros casos, su comportamiento tendencial. Se considera que ésta metodología entrega datos estadísticos que proyectan información valiosa a partir de la cual se pueden generar estrategias, preparar planes futuros o implementar controles que ayuden a la Entidad a mantener los gastos en niveles aceptables o razonables de acuerdo con la capacidad y la infraestructura del hospital.

A continuación, se relacionan los conceptos objeto de verificación y el respectivo análisis efectuado según el alcance definido para este seguimiento:



1. Servicios Públicos y Combustible

| Concepto | 2022 | | | | 2023 | | | | Variación 2022 vs 2023 | |
|---|-------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|------------------------|--------------|
| | Trim I | Trim II | Trim III | Trim IV | Trim I | Trim II | Trim III | Trim IV | Variación \$ | Var % |
| TELEFONO | 4.966.555 | 3.076.635 | 3.249.048 | 3.287.611 | 3.875.777 | 4.070.997 | 7.117.891 | 2.713.998 | 3.198.814 | 21,94% |
| ACUEDUCTO | 14.517.347 | 16.485.750 | 18.309.264 | 10.541.189 | 10.776.259 | 5.843.417 | 8.866.072 | 12.258.068 | -22.109.734 | -36,94% |
| ALCANTARILLADO | 11.488.346 | 12.822.733 | 13.821.690 | 8.233.985 | 8.464.047 | 7.888.052 | 6.916.721 | 9.578.215 | -13.519.719 | -29,16% |
| ENERGIA | 53.285.286 | 56.799.592 | 62.643.822 | 64.903.590 | 59.662.926 | 66.909.819 | 76.227.604 | 68.515.375 | 33.683.434 | 14,17% |
| INTERNET | 2.084.845 | 3.620.081 | 2.044.752 | 3.193.721 | 2.850.754 | 2.779.226 | 2.017.020 | 1.791.992 | -1.504.407 | -13,75% |
| GAS DOMICILIARIO | 4.541.926 | 4.665.181 | 4.499.541 | 5.063.339 | 5.265.063 | 6.474.713 | 7.000.757 | 6.094.465 | 6.065.011 | 32,31% |
| TELEVISION | 225.580 | - | - | - | - | 405.000 | - | - | 179.420 | 79,54% |
| OTRAS ENTIDADES | 2.814.339 | 3.076.635 | 3.249.048 | 3.287.611 | 3.379.395 | 3.526.548 | 3.594.014 | 3.532.618 | 1.604.942 | 12,91% |
| Tot Consumo por Trimestres => | 93.924.224 | 100.546.607 | 107.817.165 | 98.511.046 | 94.274.221 | 97.897.772 | 111.740.079 | 104.484.730 | 7.597.760 | 1,90% |

Cuadro No. 1 – Gastos de servicios públicos 2022-2023 en el que se compara la vigencia 2022 vs 2023

El cuadro No. 1 muestra la información de los gastos por concepto de servicios públicos, para las vigencias 2023 y 2022, lo que nos permite tener un grado de comparación amplio, y con ello, validar si realmente la Entidad tiene un efectivo control respecto a estos rubros. De acuerdo con esto se puede concluir lo siguiente:

- ✓ El comportamiento de los gastos por servicios públicos desde 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 evidencia un uso responsable y controlado de estos recursos dentro de la E.S.E. Hospital del Sur GJP.
- ✓ A nivel general, se observa un incremento del 1.9% en el gasto por servicios públicos, lo cual es completamente razonable si se tiene en cuenta los incrementos tarifarios normales de un periodo a otro, significando además que el consumo como tal, en metros cúbicos o en kWh, según el caso, permanece estable.

Es importante resaltar que las columnas con la variación en pesos y en porcentaje, es producto de comparar todo el año 2023 con el 2022, es decir que en el caso del acueducto y el alcantarillado hay una sensible reducción que impacta positivamente las finanzas de la Entidad. Y en el caso de la energía hubo un incremento del 14,17%, el cual se explica por los incrementos tarifarios y también por mayores demandas de algunos servicios, especialmente en la sede de Santa María, donde se habilitaron nuevos espacios de atención.

En el siguiente gráfico se aprecia como la línea de tendencia (línea punteada) tiene una pendiente positiva, lo que denota el incremento en el gasto de servicios públicos ya explicado anteriormente, jalonado principalmente por la energía y el gas. En términos generales, durante los dos últimos años, los gastos por concepto de servicios públicos se han movido dentro de un rango entre 93 millones y 111 millones, lo que se considera un gasto controlado, inclusive con comportamiento estacionales muy definidos, como se puede observar en la gráfica.

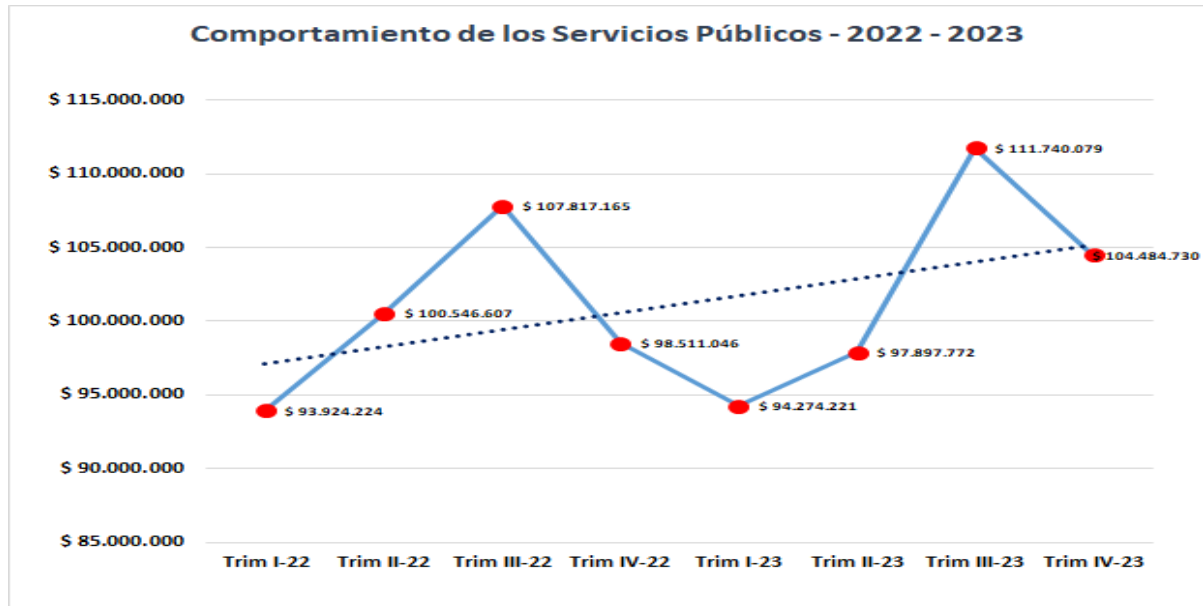


Gráfico No. 1 – (construcción propia)

Consumo de Combustible

| Concepto | 2022 | | | | 2023 | | | | Variación 2023 vs 2022 (Iguales periodos) | |
|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--|-------------|
| | I Trim | II Trim | III Trim | IV Trim | I Trim | II Trim | III Trim | IV Trim | Variacion \$ | Var % |
| COMBUSTIBLE ADMITIVO | \$ 947.638 | \$ 1.495.842 | \$ 1.151.756 | \$ 1.707.689 | \$ 1.063.155 | \$ 1.251.397 | \$ 1.383.496 | \$ 1.782.566 | 177.689 | 3% |
| COMBUSTIBLE ASISTENCIAL | \$ 1.422.497 | \$ 985.434 | \$ 1.682.237 | \$ 1.518.011 | \$ 1.223.267 | \$ 1.746.631 | \$ 1.356.425 | \$ 1.795.023 | 513.167 | 9% |
| TOTAL => | \$ 2.370.135 | \$ 2.481.276 | \$ 2.833.993 | \$ 3.225.700 | \$ 2.286.422 | \$ 2.998.028 | \$ 2.739.921 | \$ 3.577.589 | \$ 690.856 | 9,0% |

Cuadro No. 2 – Consumo de Combustible

El cuadro No. 2 muestra los pagos realizados por concepto de combustible durante el año 2023, comparándolos con los datos del año 2022. Se destaca la diferenciación que realiza la E.S.E. Hospital del Sur entre el combustible utilizado para la prestación de servicios de salud y el combustible destinado al servicio del personal administrativo.

A partir de las cifras que se parecían en el gráfico, se puede concluir lo siguiente:

- ✓ Se observa un incremento del 9% en el gasto total de combustible al comparar la vigencia 2023 contra 2022.
- ✓ El gasto de combustible derivado del transporte al personal administrativo se incrementó en un 3%, es decir, que está controlado.
- ✓ En cuanto al consumo de combustible que se utiliza en los servicios asistenciales, se presentó un aumento del 9%, equivalente a \$513.167 pesos, lo que no se considera relevante, dados los fuertes incrementos en el precio de la gasolina decretados por el gobierno nacional durante 2023, aunque se aclara que una parte del consumo de combustible es en biodiesel y otra en gasolina, por lo que no todo el combustible se vio afectado por los incrementos de precio.

2. Informe de Austeridad en el Gasto de Personal

| GASTO DE PERSONAL | | | | |
|---------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------|
| Tipo de Vinculación | 2023 | 2022 | Variación \$ | Variación % |
| PLANTA DE CARGOS | \$ 6.955.661.688 | \$ 5.827.730.876 | \$ 1.127.930.812 | 19,4% |
| TERCEROS | \$ 3.318.207.286 | \$ 4.190.525.766 | -\$ 872.318.480 | -20,8% |
| TOTAL | \$ 10.273.868.974 | \$ 10.018.256.642 | \$ 255.612.332 | 2,6% |

Cuadro No. 3 – Gastos de Personal vigencias 2023 vs 2022

- ✓ Los rubros relacionados con los gastos de personal para el periodo 2023 tuvieron un incremento global del 2,6% frente al 2022, lo que permite deducir que es un gasto que se mantuvo bastante estable y no generó sobrecostos a la Entidad.
- ✓ Con respecto al gasto generado por Terceros, se tuvo una fuerte reducción del 20,8% comparativamente con la vigencia 2022, que se da por optimización del recurso humano con que cuenta la Entidad en la planta de personal. Precisamente esta reducción contrarrestó el incremento del 19,4% generado en el rubro de la planta de cargos, que como se dijo en el informe anterior, tuvo un incremento salarial del 15,62%, aprobado en junio de 2023.
- ✓ Hacen parte de los gastos de la Planta de Cargos, los salarios, novedades de nómina, horas extras, prestaciones sociales. Y en cuanto al rubro de Terceros, los servicios técnicos, como honorarios por prestación de servicios, en el cual se tuvo 11 personas directas y por medio de Ascolsa, 53 personas entre administrativo y asistencial.
- ✓ En resumen, si bien las cifras hablan de un incremento fuerte en el rubro de la Planta de Cargos, el menor gasto en el ítem de Terceros, ayudó a equilibrar el gasto total, dejándolo en un 2,9%, lo que representó un control adecuado en esta categoría del gasto.

Planta de Personal y Contratos

Para el cierre de la anualidad del 2023, la planta global de personal del Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, terminó conformada por 73 funcionarios activos, distribuidos de acuerdo a los datos que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4 – Distribución de Planta de Cargos – 2023 vs 2022

| DISTRIBUCIÓN PLANTA DE CARGOS | | | | |
|--|------------------------|------------|-------------------|------------|
| | 2023 (Acuerdo 25/2022) | | 2022 | |
| TIPO NOMBRAMIENTO | ACTIVOS EN PLANTA | VACANTES | ACTIVOS EN PLANTA | VACANTES |
| PERIODO | 2 | 2 | 2 | - |
| LIBRE NOMB. Y REMOC. | 4 | 4 | 6 | 1 |
| CARRERA ADTIVA | 21 | 11 | 28 | 7 |
| PROVISIONALIDAD | 46 | 12 | 47 | 8 |
| CONTRATO | - | - | 1 | - |
| SUBTOTAL | 73 | 29 | 84 | 16 |
| TOTAL OCUPACIÓN PLANTA (Activos + Vacantes) | | 102 | | 100 |

Fuente: Talento Humano

A partir de la información del cuadro No. 4, se presenta el análisis que describe la distribución del personal y las vacantes en la Planta de Cargos del Hospital del Sur.

Distribución del Personal:

- ✓ Se observa una distribución del personal bastante estable y controlada, lo que refleja un buen manejo de la Planta de Cargos por parte de la Entidad.
- ✓ Esta estabilidad permite evitar incrementos desbordados en el gasto de personal que pudieran afectar las finanzas de la Entidad.

Cargos Vacantes:

- ✓ El número de cargos vacantes cerró el año con 29 puestos en el período analizado.
- ✓ La Entidad ya ha realizado la gestión ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNCS) para que se convoque a concurso y se cubran las vacantes requeridas.

Cuadro No. 5 – Contratos a través de terceros

| No. DE PERSONAS CONTRATADAS A TRAVES DE TERCEROS | | | |
|---|-------------|-------------|------------------|
| ENTIDAD | 2023 | 2022 | Variación |
| ASEAR | 10 | 13 | -23,1% |
| * Aseo | 7 | 10 | -30,0% |
| * Mantenimiento | 3 | 3 | 0,0% |
| RAM (Vigilancia) | 7 | 7 | 0,0% |
| APOYO LOGÍSTICO (Aseo y Vigilancia) | 17 | 20 | -15,0% |
| ENTIDAD | 2023 | 2022 | Variación |
| ASCOLSA | 53 | 54 | -1,9% |
| *Administrativos | 14 | 15 | -6,7% |
| * Asistenciales | 39 | 39 | 0,0% |
| PREST. DE SERV. DIRECTOS | 19 | 7 | 171,4% |
| SALUD PÚBLICA, P.I.C- I.V.C -OIM | 70 | 40 | 75,0% |
| TOTAL | 142 | 101 | 40,6% |

Fuente: Talento Humano

La contratación a través de terceros tiene una dinámica propia por cuanto el personal de vigilancia, aseo y mantenimiento, son contratos requeridos durante todo el año. La Entidad tiene muy definido el número ideal de personas requeridas para cubrir estas funciones, por lo que en este sentido no se presentan grandes cambios y los recursos económicos para cubrirlos tiene un comportamiento bastante estable. Incluso, según se observa en el cuadro No. 5, para el periodo que se evalúa, es decir, primer semestre de 2023 se redujo en 3 personas frente al mismo periodo de 2022.

Por el lado del personal contratado con terceros para el servicio asistencial y administrativo, se presentó una reducción del 6%, lo que refleja un buen control por parte del Hospital y un manejo acorde a las necesidades del servicio.

El Cuadro No. 5 muestra la cantidad de personas contratadas a través de terceros para los servicios de vigilancia, aseo, mantenimiento, asistencial y administrativo. Veamos el resumen que nos arroja esta información

Contratación para aseo, mantenimiento y vigilancia:

- ✓ La Entidad tiene un número ideal de personas definido para cubrir las funciones de vigilancia, aseo y mantenimiento. Es una cifra estable, por lo que no genera altibajos en los gastos. Incluso, se observa una reducción de 3 personas frente a la vigencia de 2022, lo que implica un 15% menos de personal y por supuesto se traduce en un menor gasto.

Contratación para Servicios Asistenciales y Administrativos:

- ✓ En cuanto a este tipo de contratación, la E.S.E. Hospital del Sur incrementó sus necesidades de personal en un 40,6%, debido casi exclusivamente a los contratos PIC-Plan de Intervenciones Colectivas, que se realizan con la Secretaría de Salud Municipal. Estos planes son un complemento al Plan de Beneficios en Salud y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales e incidir en los resultados de salud. están dirigidas a la totalidad de la población, independientemente de su estado de aseguramiento. Son definidas conforme a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, el contexto territorial y las directrices establecidas desde el nivel nacional.

Aunque implica un incremento en el número de personas, este tipo de contratación representa mayores ingresos para el Hospital, ya que es un ingreso no capitado, es decir, se pactan unas tarifas donde al final lo invertido en el pago a estas personas, es menor al pago recibido por la prestación de los servicios, generando un superávit para la Entidad.

Prestaciones Sociales

Cuadro No. 6 – Prestaciones Sociales

PRESTACIONES SOCIALES - 2023 vs 2022

| Concepto | 2023 | 2022 | Variación \$ | Variación % |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|--------------|
| SUELDO PERSONAL | 3.735.924.059 | 3.119.431.076 | 616.492.983 | 19,8% |
| HORAS EXTRAS | 217.144.103 | 201.790.422 | 15.353.681 | 7,6% |
| PRIMA TÉCNICA | - | - | - | - |
| BONIFICACIÓN POR SERV. PREST. | 121.147.883 | 103.893.322 | 17.254.561 | 16,6% |
| IMDENIZAC. POR VACACIONES | - | - | - | - |
| SUELDO POR VACACIONES | 263.590.473 | 198.676.375 | 64.914.098 | 32,7% |
| PRIMA DE VACACIONES | 177.538.687 | 141.047.823 | 36.490.864 | 25,9% |
| PRIMA DE SERVICIOS | 169.000.112 | 147.090.707 | 21.909.405 | 14,9% |
| BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN | 22.086.808 | 17.380.072 | 4.706.736 | 27,1% |
| PRIMA DE NAVIDAD | 374.213.811 | 313.732.569 | 60.481.242 | 19,3% |
| Total => | 5.080.645.936 | 4.243.042.366 | 837.603.570 | 19,7% |

Nota: todos los cuadros con la información relacionada de nómina y personal tienen como fuente la Oficina de Talento Humano

El cuadro No.6 muestra las cifras de los “Gastos por Prestaciones Sociales” pagados en el Hospital del Sur GJP, durante los periodos 2023 y 2022. La diferencia entre las dos anualidades refleja un incremento general del 19,7%, equivalente a \$837.603.570, variación que se explica, como se dijo antes, por el incremento salarial retroactivo del 15,62%.

3. Gastos Indirectos

Cuadro No. 7 – Gastos Indirectos

| GASTOS INDIRECTOS | | | | | | |
|--|--|--|----------------------|----------------------|---------------------|--------------|
| CONCEPTO | | | 2022 | 2023 | Variación \$ | Variación % |
| Servicios Personales Administrativos, Asistenciales y Servicios de Agremiación | | | 4,190,525,766 | 3,318,207,286 | -872,318,480 | -20.8% |
| Papelería | | | 45,824,533 | 40,787,640 | -5,036,893 | -11.0% |
| Combustibles y Lubricantes | | | 11,889,003 | 11,779,910 | -109,093 | -0.9% |
| Publicidad -Impresos y Litografía | | | 44,053,032 | 57,740,976 | 13,687,944 | 31.1% |
| Servicios Públicos | | | 416,578,485 | 399,472,827 | -17,105,658 | -4.1% |
| Viáticos y Gastos de Viaje | | | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Medicamentos | | | 1,253,670,129 | 1,347,524,979 | 93,854,850 | 7.5% |
| Material médico y quirúrgico | | | 173,143,127 | 301,507,595 | 128,364,468 | 74.1% |
| Material e insumos odontológicos. | | | 49,677,177 | 68,072,975 | 18,395,798 | 37.0% |
| Material laboratorio clínico | | | 251,051,334 | 369,974,955 | 118,923,621 | 47.4% |
| Totales | | | 6,436,412,586 | 5,915,069,143 | -521,343,443 | -8.1% |

Fuente: Área de Presupuestos

El presente análisis se basa en la información del Cuadro No. 7, que consolida los gastos indirectos de la Entidad durante el año 2023 en comparación con el 2022.

Comportamiento General:

- ✓ Se observa una reducción general del 8,1% en los gastos indirectos totales en 2023 comparativamente con el 2022, lo que equivale a \$ 521.343.443 millones menos. Este menor valor está impactado fundamentalmente por el menor gasto en los servicios personales, administrativos, asistenciales y de agremiación, el cual representa el 56% de todo el conjunto de Gastos Indirectos, por lo que obviamente las cifras finales están plenamente justificadas, con lo que la conclusión evidente es un excelente manejo de este rubro.

Reducciones en Rubros Específicos:

- ✓ En cuanto a ítems específicos como Material médico quirúrgico, Insumos odontológicos y material laboratorio clínico, si bien porcentualmente se aprecian elevados, su impacto final no tiene tanto peso en el comportamiento general de los Gastos Indirectos. Sin embargo, hay un atenuante y es que el Hospital realiza compras más allá de sus niveles normales, por ser fin de año y requiere aprovisionarse para el primer trimestre del 2024. Claramente hay un control adecuado de los gastos y de las compras requeridas.

4. Valores de Gastos Obligados

- ✓ Los Gastos Obligados que se aprecian en el siguiente cuadro No. 8, reflejan un incremento general del 25%, comparativamente entre el año 2023 y la anualidad 2022.
- ✓ Los Gastos de Funcionamiento son los que más presionan el incremento de los Gastos Obligados, ya que representan el 66.4% de todos los gastos. Es importante recordar que el incremento generado por el aumento salarial y los contratos de prestación de servicios, entre otros rubros, son gastos que se realizan acorde con las necesidades de la Entidad para su normal funcionamiento. Por otro lado, el gasto de 2.200 millones de pesos para construir nuevos consultorios médicos en la sede Santamaría, significan al final una inversión ya que son para entregar en arriendo.

Gastos Obligados

Cuadro No. 8 – Variación en la Ejecución de los Gastos 2023 vs 2022

| CONCEPTO | COMPROMISO | | | OBLIGACION | | | PAGOS | | |
|-----------------------------------|----------------|----------------|------|----------------|----------------|------|----------------|----------------|------|
| | 2022 | 2023 | % | 2022 | 2023 | % | 2022 | 2023 | % |
| GASTOS | 18.923.188.107 | 21.488.119.280 | 14% | 12.611.161.217 | 16.114.119.247 | 28% | 12.098.615.470 | 15.123.321.972 | 25% |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 12.167.612.132 | 12.918.585.719 | 6% | 7.855.873.694 | 10.501.143.674 | 34% | 7.665.828.712 | 10.043.452.812 | 31% |
| * Gastos de Personal | 4.197.165.779 | 4.970.309.165 | 18% | 4.197.165.779 | 4.970.309.165 | 18% | 4.183.249.979 | 4.850.076.685 | 16% |
| ** Adquisición Bienes y Servicios | 7.847.919.955 | 7.599.903.122 | -3% | 3.567.183.917 | 5.223.335.370 | 46% | 3.391.054.735 | 4.885.876.988 | 44% |
| *Transferencia Corriente | 122.526.398 | 348.373.432 | 184% | 91.523.998 | 307.499.139 | 236% | 91.523.998 | 307.499.139 | 236% |
| Gastos de Operación Comercial | 1.355.317.913 | 1.296.851.826 | -4% | 1.147.196.340 | 1.061.530.597 | -7% | 835.540.575 | 733.664.268 | -12% |
| Servicio de la Deuda | 149.588.403 | 858.061.791 | 474% | 149.588.403 | 858.061.791 | 474% | 149.588.403 | 658.061.791 | 340% |
| Gastos Inversión | 5.250.669.659 | 6.414.619.944 | 22% | 3.458.502.780 | 3.693.383.185 | 7% | 3.447.657.780 | 3.688.143.101 | 7% |

Fuente: Presupuesto

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir de los datos expuestos y analizados en este informe, se entregan las siguientes conclusiones:

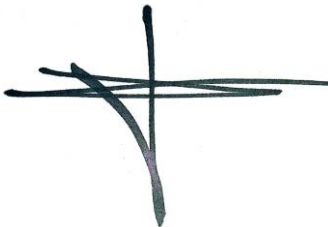
- ✓ Es importante continuar monitoreando el consumo de combustible y tomar medidas para optimizar su uso.

- ✓ La Planta de Cargos del Hospital del Sur se encuentra en una situación estable y controlada.
- ✓ Se mantiene el número de vacantes en 29, situación que se espera solucionar con la convocatoria a concurso por parte de la CNSC, la cual continúa en proceso.
- ✓ La Entidad realiza una gestión eficiente de la contratación a través de terceros.
- ✓ La contratación de personal para servicios asistenciales y administrativos es un indicador positivo de la eficiencia en la gestión del Hospital.
- ✓ Los gastos indirectos mostraron una reducción significativa (8,1%) en el año 2023, lo que impacta positivamente las finanzas de la Entidad.
- ✓ En términos generales, se observa una gestión eficiente en los gastos de la Entidad, lo que ha derivado en una adecuada gestión financiera.

Se recomienda:

Se recomienda actualizar la Circular interna No. 000013 de 2021, sobre el uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto, en concordancia con la Directiva Presidencial No. 8 del 17 de septiembre de 2022.

Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de todas las medidas tomadas para cumplir con las directrices mencionadas en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, al igual que dar total cumplimiento.



Jorge Iván Isaza Bustamante
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión
E.S.E. Hospital del Sur "GJP"